



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

ARTICULO 71, NÚMERO 6 Y 76 DEL DECRETO 661 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.776

DALCAHUE, 02 de Diciembre de 2025

VISTOS: La necesidad de la Secplan de la I. Municipalidad de Dalcahue de realizar mejoramientos en 2da etapa de la costanera de Dalcahue para dar un buen término a obras contratadas a través de licitación pública N° 3520-27-LE25, el artículo 71 N° 6 y 76 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de compras públicas, que estipula:

Artículo 76: Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Debido a que el valor total para realizar mejoramientos en 2da etapa de la costanera de Dalcahue para dar un buen término a obras contratadas a través de licitación pública N° 3520-27-LE25, es de **\$1.389.444.-** IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal “antes señalada”.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **Constructora Ruiz Torrealba Spa**, Rut N° 77.846.795-K, empresa de menor tamaño y hábil en el portal del mercado público, por la suma de **\$1.389.444.-** (Un millón trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar mejoramientos en 2da etapa de la costanera de Dalcahue para dar un buen término a obras contratadas a través de licitación pública N° 3520-27-LE25.

2.- CÁRGUESE: A la cuenta N° 31.02.004.069 Mejorando Cocinerías Dalcahue, Feria Campesina y Costanera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL